

# **A cincuenta años de *Liberación animal*: balance crítico de sus aportes y desafíos actuales**

## **Fifty years of *Animal liberation*: a critical assessment of its contributions and current challenges**

Anel Jatsive Mendoza Minor  
Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación  
ORCID: 0009-0006-5816-3509

### **Resumen**

---

Este artículo examina la propuesta ética de *Liberación animal*, de Peter Singer. Si bien la obra representa un parteaguas en la ética contemporánea respecto a los animales no humanos, se sostiene que su marco utilitarista resulta limitado para comprender la dimensión estructural del daño que estos sufren desde el capitalismo. Se argumenta que el concepto de *especismo* corre el riesgo de reducir el problema a actitudes individuales. Por ello, el artículo propone recuperar la categoría *forma-valor* para analizar cómo los cuerpos animales son subsumidos bajo la lógica del valor de cambio y convertidos en mercancía. Desde esta perspectiva, se plantea la necesidad de una ética crítica orientada a la transformación de las condiciones estructurales que normalizan el sometimiento animal en el régimen de acumulación capitalista.

### **Abstract**

This article examines Peter Singer's ethical proposal in *Animal liberation*. While the work represents a watershed moment in contemporary ethics regarding non-human animals, it is argued that its utilitarian framework is limited in capturing the structural dimension of the harm these beings suffer under capitalism. The article contends that the concept of speciesism risks reducing the issue to individual attitudes. It proposes to recover the category of form-value as a tool to analyze how animal bodies are subsumed under the logic of exchange value and turned into commodities. From this perspective, the article argues for the need for a critical ethics aimed at transforming the structural conditions that normalize animal subjugation within the capitalist regime of accumulation.

### **Palabras clave**

Ética animal, Peter Singer, especismo, forma-valor, régimen de acumulación capitalista.

**Keywords** Animal ethics, Peter Singer, speciesism, value-form, capitalist accumulation regime.

Fecha de recepción: agosto 2025

Fecha de aceptación: noviembre 2025

---

## Introducción

Publicada en 1975, la obra *Liberación animal*, de Peter Singer,<sup>1</sup> constituye un punto de inflexión en el desarrollo de la ética contemporánea, especialmente en lo que respecta a la consideración moral de los animales no humanos. Aunque no recurre a un lenguaje técnico, el texto mantiene un notable rigor filosófico, lo que permite una aproximación clara y accesible a los fundamentos normativos del enfoque utilitarista que lo sustenta. Dicho enfoque hunde sus raíces en la tradición inaugurada por Jeremy Bentham, a quien Singer recupera de manera central al recordar que la cuestión relevante no es si los animales pueden razonar o hablar, sino si pueden sufrir: “¿Es la facultad de la razón, o acaso la facultad del discurso? [...] No debemos preguntarnos: ¿pueden *razonar*?, ni tampoco: ¿pueden *hablar*?, sino: ¿*pueden sufrir*?”.<sup>2</sup> Esta formulación ha sido ampliamente retomada en la reflexión contemporánea; por ejemplo, Jacques Derrida subraya que la pregunta benthamiana desarma la frontera ontológica entre “el hombre” y “el animal”, al desplazar el criterio moral hacia la vulnerabilidad compartida del sufrimiento.<sup>3</sup>

Del mismo modo, Oscar Horta ha desarrollado una defensa sistemática de la consideración moral de los animales a partir de la centralidad del sufrimiento y de los daños que lo producen.<sup>4</sup> Diversos autores han reconocido también la relevancia moral del sufrimiento animal desde enfoques no necesariamente utilitaristas, como Ursula Wolf,<sup>5</sup> Marc Bekoff y Jessica Pierce,<sup>6</sup> quienes subrayan —desde perspectivas filosóficas, científicas y relacionales—

---

<sup>1</sup> Peter Albert David Singer es un filósofo australiano, profesor de Bioética en la Universidad de Princeton, reconocido por su obra *Liberación animal*, de 1975, quien marcó un hito en la ética contemporánea respecto al trato a los animales no humanos.

<sup>2</sup> Jeremy Bentham, citado en Peter Singer, *Liberación animal: El clásico definitivo del movimiento animalista* (Madrid: Trotta, 1999), 43 (cursivas en el original).

<sup>3</sup> Jacques Derrida, *El animal que luego estoy si(gui)endo* (Madrid: Trotta, 2008).

<sup>4</sup> Oscar Horta, *Un paso adelante en defensa de los animales* (Madrid: Plaza y Valdés, 2017).

<sup>5</sup> Ursula Wolf, *Ética de la relación entre humanos y animales* (Madrid: Plaza y Valdés, 2014).

<sup>6</sup> Marc Bekoff y Jessica Pierce, *Agenda para la cuestión animal: Libertad, compasión y coexistencia en la era humana* (Madrid: Akal, 2017).

que la capacidad de padecer constituye un elemento ineludible en cualquier consideración ética sobre los animales no humanos.

En este marco, el sufrimiento aparece no solo como un criterio moral relevante, sino como la base desde la que Singer formula un principio normativo más amplio. Desde el capítulo inicial, el autor establece con precisión los principios éticos que orientan su crítica al *especismo*, ya que introduce el principio de igual consideración de intereses como eje articulador de su propuesta moral. Dicho principio ha operado como el núcleo de su planteamiento ético y se ha consolidado como una de las principales referencias en el pensamiento moral contemporáneo sobre los animales. De hecho, su valía filosófica está fuera de toda duda, ya que se ha acreditado como un especialista en ética.<sup>7</sup> Su influencia se extiende a múltiples corrientes filosóficas, ya sea en forma de continuidad, reformulación o crítica, y ha sido central para visibilizar el problema de la exclusión moral de los animales no humanos. En ese sentido, *Liberación animal* ha sido clave para abrir el campo de la ética animal en el debate filosófico.

Por lo anterior, el presente artículo tiene como objetivo examinar las implicaciones filosóficas y prácticas de los principales argumentos expuestos en *Liberación animal*. Asimismo, busca recuperar algunos planteamientos que han abordado la cuestión animal desde horizontes éticos distintos al propuesto por Singer, como las perspectivas deontológicas o aquellas que, sin dejar de reconocer la importancia del sufrimiento, intentan superar su propuesta. A partir de este recorrido, se sostiene que la propuesta ética de Singer representa una aportación relevante para repensar el vínculo moral entre los seres humanos y los animales no humanos.

Sin embargo, se considera que la categoría de *especismo* resulta insuficiente para explicar la dimensión estructural del daño que sufren los animales. Al centrarse en la discriminación basada en la especie, el término corre el riesgo de reducir el problema a una cuestión de actitudes morales o sesgos individuales, sin atender a las condiciones materiales, económicas y sociales que producen sistemáticamente ese daño. En otras palabras, la crítica al *especismo* no permite comprender que el sufrimiento animal no es un efecto colateral ni una falla ética, sino un componente funcional del régimen de acumulación capitalista.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Peter Singer (ed.), *Compendio de ética* (Madrid: Alianza, 1995). Véase: Peter Singer, *Hegel: A very short introduction* (Oxford: Oxford University Press, 1983).

<sup>8</sup> Si bien algunos desarrollos marxistas recientes han intentado articular la categoría *especismo* para abordar la cuestión animal —entre ellos la propuesta de Sergio Chaparro Arenas, quien distingue entre posiciones marxistas especistas, antiespecistas y no especistas—, su procedencia liberal-moral y su anclaje en el lenguaje de la discriminación limitan su alcance explicativo. Desde una lectura materialista-histórica, la explotación animal no deriva de prejuicios de especie, sino de relaciones sociales de producción que supeditan la vida animal a la lógica del valor de

Por ello, este trabajo se propone desplazar el análisis del plano moral al estructural, examinando cómo el daño infligido a los animales debe ser entendido dentro de la lógica del valor de cambio. A través del recurso hermenéutico de la forma-valor, se busca ofrecer una lectura crítica, que no se limite a corregir actitudes individuales, sino que interroge las condiciones históricas y económicas que hacen del sufrimiento animal una necesidad operativa del capital. Únicamente desde esta perspectiva puede emerger una ética con verdadero potencial crítico, capaz de cuestionar no solo el trato hacia los animales, sino la forma social que convierte la vida en mercancía.

### **El especismo como prejuicio moral**

En el primer capítulo de *Liberación animal*, Peter Singer desarrolla los fundamentos éticos del principio de igualdad, y lo extiende más allá de la especie humana. El argumento central reside en que el principio moral de igualdad no exige necesariamente un trato idéntico, sino una misma consideración de intereses. Singer afirma: “El principio básico de la igualdad no exige un *tratamiento* igual o idéntico, sino una misma consideración. Considerar de la misma manera a seres diferentes puede llevar a diferentes tratamientos y derechos”.<sup>9</sup>

De acuerdo con el autor, esta formulación se basa en la noción de *igual consideración de intereses*, clave para el enfoque utilitarista que sustenta su propuesta ética. El presupuesto fundamental es el siguiente: “El dolor y el sufrimiento son malos en sí mismos y deben evitarse o minimizarse, al margen de la raza, el sexo o la especie del ser que sufre. El dolor se mide por su intensidad y duración, y los dolores de una misma intensidad y duración son tan nocivos para los humanos como para los animales”.<sup>10</sup> No se trata de deberes y derechos que, por lo menos, prohíban el maltrato a los animales, sino de hacer extensivo el *principio de igualdad*, nacido en la modernidad capitalista, a los seres vivos capaces de sentir dolor y placer.

Para ilustrar su razonamiento, el autor retoma un ejemplo histórico significativo: las reacciones suscitadas ante las primeras demandas del movimiento feminista. En particular, alude a la publicación de *A vindication of the rights of woman* de 1792, de Mary Wollstonecraft, obra emblemática del pensamiento

---

cambio. En este sentido, el marxismo ofrece categorías mucho más potentes para explicar por qué los animales son sistemáticamente utilizados, sin necesidad de recurrir a un término que, más que iluminar, tiende a moralizar y a oscurecer las determinaciones materiales de su explotación. Véase: Sergio Chaparro Arenas, “El proyecto socialista ante la cuestión de las especies y el especismo: Tres posiciones en debate civilizatorio”, *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales* 10, n.º 1 (2023).

<sup>9</sup> Peter Singer, *Liberación animal...* (Madrid: Trotta, 1999), 38.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, 53.

ilustrado y de la lucha por la igualdad de género. Esta obra fue objeto de bur-las por parte de ciertos sectores ilustrados, entre ellos Thomas Taylor, filósofo neoplatónico inglés, quien respondió en ese mismo año con un panfleto satírico titulado *A vindication of the rights of brutes*.

El texto de Taylor buscaba ridiculizar los planteamientos de Wollstonecraft mediante una *reductio ad absurdum*: si sus argumentos a favor de la igualdad entre hombres y mujeres eran válidos, entonces deberían extenderse lógicamente a los animales no humanos, lo que, según Taylor, evidenciaría lo absurdo del argumento. Sin embargo, esta crítica irónica fue retomada por Singer para destacar la validez de dicha extensión. Es decir, lo que Taylor proponía como una refutación de la igualdad entre los sexos, Singer lo adopta como punto de partida para plantear la necesidad de un reconocimiento ético más amplio que incluya a los animales como sujetos de consideración moral. A partir de esta reflexión, el autor introduce en su obra el vocablo *especismo*; no obstante, quien acuñó este término fue el psicólogo Richard Ryder en un panfleto difundido por Oxford en 1970.<sup>11</sup>

Posteriormente, Ryder profundizó en estas ideas al describir las prácticas habituales de la experimentación animal en el capítulo “Experiments on animals” en *Animals, men and morals*,<sup>12</sup> publicado en 1971, así como en *Victims of science: The use of animals in research*, donde desarrolló de manera explícita su crítica a la discriminación basada en la especie. En este marco, Ryder caracteriza el especismo como una forma de prejuicio moral comparable con el racismo o el sexismo, al basarse en las diferencias aparentes para justificar la exclusión de los intereses de quienes pertenecen a otras especies.<sup>13</sup>

Retomando esta línea conceptual, Singer define el *especismo* como “un prejuicio o [una] actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras”.<sup>14</sup> Esta forma de discriminación opera de manera análoga al racismo y al sexismo, al negar una consideración equitativa a quienes no pertenecen al grupo dominante, en este caso, la especie humana. Para el autor, el *especismo* no se fundamenta en una diferencia moralmente relevante, sino en un privilegio arbitrario de especie que impide reconocer el sufrimiento y los intereses de los animales no humanos.

---

<sup>11</sup> Richard D. Ryder, “Speciesism again: The original leaflet”, *Critical Society* 2: (2010).

<sup>12</sup> Richard D. Ryder, “Experiments on animals”, en *Animals, men and morals*, ed. por Stanley Godlovitch, Roslind Godlovitch y John Harris (Nueva York: Taplinger, 1972).

<sup>13</sup> Richard D. Ryder, *Victims of science: The use of animals in research*, 1983, citado en Fabiola Leyton, *Los animales en la bioética: Tensión en las fronteras del antropocentrismo* (Barcelona: Herder, 2019), 46-47.

<sup>14</sup> Peter Singer, *Liberación animal...*, 42.

En coherencia con los ideales ilustrados de justicia, sustentantes del rechazo al sexismo y al racismo, Singer sostiene que, si rechazamos tratar injustamente a las personas por motivos de género o raza, también deberíamos rechazar el *especismo*. Es decir, si consideramos moralmente inadmisibles discriminar a un individuo por ser mujer o por tener un color de piel determinado, no hay justificación éticamente fundamentada para discriminar a un ser vivo por no pertenecer a la especie *Homo sapiens*; sobre todo cuando tiene la capacidad de experimentar dolor, placer, miedo o frustración. En caso de que no se tome en cuenta, se incurre irremediabilmente en una conducta especista.

Esta propuesta ética pretende desafiar al antropocentrismo moral al cuestionar la centralidad del ser humano como único sujeto de derechos e intereses moralmente válidos. En lugar de basar el reconocimiento moral en características, como la racionalidad, el lenguaje o la pertenencia a una comunidad política, Singer propone que el criterio relevante debe ser la *sintiencia*, es decir, la capacidad de tener experiencias placenteras o dolorosas. Esta es, según el autor, la condición mínima necesaria para que un ser merezca que se le considere moralmente.

De acuerdo con los argumentos del autor, aceptar esta premisa implicaría repensar nuestras relaciones con los demás animales, por ejemplo, nuestras prácticas alimentarias, experimentales, recreativas y culturales, así como el marco jurídico y ético que las respalda. Del mismo modo que el feminismo y el antirracismo han transformado estructuras de dominación históricas, el *antiespecismo* plantea una transformación ética que busca dismantelar una forma de violencia sistemática basada en la especie.

Si un ser sufre, no puede haber justificación moral alguna para negarse a tener en cuenta ese sufrimiento. Al margen de la naturaleza del ser, el principio de igualdad exige que —en la medida en que se puedan hacer comparaciones *grosso modo*— su sufrimiento cuenta tanto como el mismo sufrimiento de cualquier otro ser. Cuando un ser carece de la capacidad de sufrir, o de disfrutar o ser feliz, no hay nada que tener en cuenta. Por tanto, el único límite defendible a la hora de preocuparnos por los intereses de los demás es el de la sensibilidad.<sup>15</sup>

No obstante, este es apenas el punto de partida de su planteamiento, pues la propuesta de Singer no se limita a una afirmación abstracta del sufrimiento como criterio ético, sino que se inscribe dentro de una ética utilitarista de corte preferencialista, cuya formulación presenta en *Ética práctica*.<sup>16</sup> Desde es

---

<sup>15</sup> Peter Singer, *Liberación animal...*, 44-45.

<sup>16</sup> Peter Singer, *Ética práctica* (Madrid: Akal, 1995).

ta perspectiva, las consecuencias de las acciones deben evaluarse en función de la maximización del bienestar y la minimización del sufrimiento total, ponderando las preferencias de todos los seres sintientes involucrados:

Supongamos que empiezo a pensar éticamente, hasta el punto de reconocer que mis propios intereses no pueden contar más, simplemente porque son los míos, que los intereses de los demás. Ahora, en lugar de mis propios intereses, tengo que tener en cuenta los intereses de todas aquellas personas afectadas por mi decisión, lo que me exige sopesar todos estos intereses y adoptar la forma de actuar que con mayor probabilidad maximice los intereses de los afectados. Así, al menos en algún nivel de mi razonamiento moral debo elegir el modo de actuar que tenga las mejores consecuencias, después de sopesarlo bien, para todos los afectados.<sup>17</sup>

Esta formulación de Singer se basa en un uso amplio del término *intereses*, que en su propuesta ética corresponde a lo que denomina *preferencias*: deseos, proyectos, inclinaciones o necesidades cuya satisfacción o frustración determina el bienestar de los individuos sintientes. Aquí se hace visible la especificidad del utilitarismo de las preferencias frente al utilitarismo clásico: lo moralmente relevante no es solamente el balance de placer y dolor, sino la medida en que se satisfacen los intereses o las preferencias de los individuos afectados. De este modo, el utilitarismo de las preferencias no se centra únicamente en experiencias subjetivas, sino en la realización efectiva de los fines y proyectos que los agentes valoran. Para Singer, esta forma de utilitarismo constituye una postura mínima pero fundamental, y es el resultado de extender racionalmente el interés propio hacia una consideración universal e imparcial.

En relación con lo anterior, el principio de igual consideración de intereses establece que, al momento de decidir cómo actuar, no debemos tomar en cuenta las características particulares de los sujetos involucrados —como su género, color de piel, capacidades físicas o intelectuales—, sino únicamente los intereses en juego. Este principio funciona como una balanza ética que exige imparcialidad, lo que impide que atribuyamos mayor peso al sufrimiento o bienestar de ciertos individuos en función de prejuicios o discriminaciones arbitrarias.

Por ejemplo, si decidimos experimentar con animales para obtener beneficios médicos, el principio de igual consideración de intereses nos obligaría a sopesar los intereses del animal —como el de no sufrir— con los de los humanos que potencialmente se beneficiarían del descubrimiento. Si el sufrimiento infligido al animal es mayor que el beneficio que se espera obtener, entonces la acción no estaría justificada moralmente. De igual manera, en una situa-

---

<sup>17</sup> *Ibíd.*, 16.

ción cotidiana, como decidir si usar productos elaborados con mano de obra infantil, este enfoque exigiría valorar los intereses de los niños explotados —como el derecho a una infancia digna— por encima del interés trivial del consumidor por obtener productos baratos.

En suma, el utilitarismo de las preferencias, sustentado en el principio de igual consideración, busca construir un criterio moral imparcial que no discrimine con base en diferencias arbitrarias, sino que atienda por igual a todos los intereses relevantes implicados en nuestras decisiones.

Una de las críticas más frecuentes a la propuesta ética de Peter Singer es que, al sostenerse en el utilitarismo, no reconoce la existencia de acciones intrínsecamente buenas o malas; su valor moral depende exclusivamente del cálculo de consecuencias o de la satisfacción de preferencias. Esto significa que una acción podría considerarse moralmente correcta si, en términos generales, genera un mayor balance positivo de bienestar, incluso si desde otras perspectivas éticas —como la deontológica— resultaría inaceptable o moralmente cuestionable.<sup>18</sup>

Por otro lado, el principio de igual consideración de intereses, aunque pretende actuar como un criterio de imparcialidad moral, no prescribe ninguna acción específica ni ofrece orientación concreta sobre cómo resolver dilemas éticos complejos. Su función se limita a exigir que todos los intereses relevantes sean tomados en cuenta en el cálculo moral, pero no establece jerarquías entre ellos ni proporciona un criterio cualitativo para evaluar su peso. Por ejemplo, si los intereses de un grupo poderoso se ven enfrentados a los de una minoría oprimida, el principio no impide que la decisión favorezca al primero, siempre que el resultado general sea una mayor satisfacción de preferencias. Esta neutralidad aparente puede conducir, en la práctica, a decisiones que perpetúan formas estructurales de desigualdad o violencia, siempre que dichas decisiones produzcan una ganancia neta de bienestar.

Por ello, si bien Singer sentó las bases del debate contemporáneo sobre la consideración moral de los animales y colocó en la palestra de la ética animal la categoría de *especismo*, diversos pensadores posteriores retomaron y ampliaron su propuesta. Estos buscaban fundamentos éticos más robustos y menos dependientes del cálculo de consecuencias o de las preferencias agregadas, sin dejar de lado el término *especismo*, su crítica e intento de superación.

---

<sup>18</sup> Tom Regan, *Animal rights, human wrongs: An introduction to moral philosophy* (Oxford: Rowman and Littlefield Publishers, 2003); Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión* (Barcelona: Paidós, 2007); Ursula Wolf, *Ética de la relación entre humanos y animales* (Madrid: Plaza y Valdés, 2014).

## **Distintos horizontes éticos, una preocupación común: los animales como sujetos morales**

Tras la irrupción de *Liberación animal*, otras voces comenzaron a desarrollar propuestas éticas en defensa de los animales, provenientes de diversas tradiciones filosóficas. Por ejemplo, con el propósito de superar la lógica del cálculo que rige las acciones en el utilitarismo, el filósofo estadounidense Tom Regan desarrolla una teoría de los derechos de los animales desde una perspectiva deontológica. En lugar de sostener que el valor moral depende de las consecuencias, propone que ciertos individuos poseen un “valor inherente”, una reconceptualización crítica del “valor absoluto” que en la ética kantiana estaba reservado exclusivamente a los seres humanos.

Este valor inherente corresponde a quienes son *sujetos-de-una-vida*, es decir, individuos que tienen creencias, deseos, percepciones, memoria, y que son capaces de experimentar dolor y placer. Según Regan, estos individuos tienen derechos morales fundamentales, entre ellos, el derecho a no ser tratados *meramente* como medios para los fines de otros. Y hay suficientes razones para afirmar que, al menos, muchos animales no humanos, en particular los mamíferos y las aves, cumplen con estas condiciones. De ahí que “los actos son correctos cuando las personas inherentemente valiosas son tratadas con respeto, incorrectos cuando son tratados con falta de respeto”.<sup>19</sup> Por lo tanto, se deben prohibir todas las prácticas que violen este principio, como es el caso del uso de animales en la investigación científica, una de las principales preocupaciones del autor.

En una línea distinta, Martha Nussbaum propone extender el enfoque de las capacidades —originalmente formulado en el marco de la justicia social humana— a los animales, pues sostiene que la justicia exige crear condiciones que permitan a cada especie desarrollar sus capacidades propias de forma plena y digna. En su modelo, se reconoce que cada ser vivo posee un tipo de florecimiento específico, por lo que no se trata solo de no dañarlos, sino de garantizarles un entorno que les permita vivir de acuerdo con su naturaleza tomando como base la norma de la especie a la que pertenecen.<sup>20</sup>

Por su parte, Sue Donaldson y Will Kymlicka introducen una propuesta innovadora a partir de la teoría de la ciudadanía, en la que defienden derechos relacionales y diferenciados para los animales, según el tipo de vínculo que mantienen con las sociedades humanas. Distinguen entre animales domésticos (con quienes compartimos el espacio privado y que deberían ser considera-

---

<sup>19</sup> Regan, *Animal rights, human wrongs*, 68. La traducción de las citas al español es propia, a menos que se mencione una versión traducida de la fuente en la bibliografía final.

<sup>20</sup> Martha Nussbaum, *Las fronteras de la justicia...*

dos ciudadanos), animales silvestres (a quienes se les debe reconocer soberanía en sus hábitats naturales) y animales liminales (aquellos que cohabitan los entornos urbanos sin estar domesticados, como las palomas o los gatos callejeros), a quienes se les deben garantizar condiciones justas de convivencia.<sup>21</sup>

Desde otro ángulo, la filósofa francesa Corine Pelluchon plantea la inclusión de los animales dentro de la comunidad política. Propone politizar la causa animalista mediante un enfoque que combine ética, ecología y democracia, con el fin de que los intereses y las necesidades de los animales sean considerados en la elaboración de las políticas públicas que organizan la vida en común. Su propuesta resalta la interdependencia entre seres humanos y no humanos, así como el deber de construir instituciones sensibles a esta realidad.<sup>22</sup>

Oscar Horta, desde una postura centrada en el sufrimiento, sostiene que la responsabilidad moral de los seres humanos no se limita a evitar el daño hacia los animales, sino que también incluye el deber de aliviar su sufrimiento. Esto implica una crítica al llamado “dejar hacer” con respecto a los animales silvestres, y plantea que cuando un ser vivo está sufriendo no existen razones morales válidas para negarle ayuda, siempre que esté al alcance intervenir de forma no perjudicial.<sup>23</sup>

En una postura más radical, Gary Francione se ha caracterizado por su rechazo tajante al bienestarismo, al cual señala de perpetuar formas institucionalizadas de explotación animal. Desde su punto de vista, la única posición éticamente coherente y no especista es el veganismo, entendido no solo como una práctica dietética, sino como un compromiso moral y político frente a todas las formas de uso instrumental de los animales.<sup>24</sup>

No obstante, los distintos horizontes éticos desde los cuales los autores reflexionan sobre la manera en que debemos tratar a los animales, así como de los deberes o derechos que cada uno de ellos fundamenta éticamente, en general, coinciden en que los malos tratos a los que están continuamente expuestos se deben al *especismo*.<sup>25</sup> Pero ¿realmente tiene sentido afirmar que el sometimiento de los animales, por ejemplo, en la producción pecuaria industrializada —que es una de las prácticas denunciadas por Singer en *Liberación animal*— obedece a una falta de consideración moral basada en su pertenencia a otra especie?

---

<sup>21</sup> Sue Donaldson y Will Kymlicka, *Zoópolis: Una revolución animalista* (Madrid: Errata Naturae, 2018).

<sup>22</sup> Corine Pelluchon, *Manifiesto animalista: Politizar la causa animal* (Barcelona: Reservoir Books, 2018).

<sup>23</sup> Oscar Horta, *Un paso adelante en defensa de los animales*.

<sup>24</sup> Gary L. Francione y Anna Charlton, *The animal rights: The abolitionist approach* (Utah: Exempla Press, 2015).

<sup>25</sup> Regan, *Animal rights, human wrongs*; Francione y Charlton, *The animal rights...*; Donaldson y Kymlicka, *Zoópolis...*

## Más allá del especismo: maltrato y daño

Si bien la categoría de *especismo* ha sido un término recurrente en la ética animal para dar cuenta de los malos tratos que reciben los animales en distintos ámbitos de la vida humana, no permite distinguir con claridad entre lo que es imputable al individuo como agente moral y aquello que trasciende su responsabilidad directa, pues remite a dimensiones estructurales y sistémicas. En este sentido, se propone una distinción analítica entre las categorías de maltrato y daño: mientras el maltrato remite a acciones intencionales, identificables y directamente atribuibles a sujetos concretos, el daño permite señalar los efectos que, sin depender de una voluntad individual, resultan del funcionamiento de estructuras económicas, políticas y culturales que subordinan sistemáticamente la vida animal.<sup>26</sup>

Esta distinción desplaza el foco de la moral individual hacia los dispositivos históricos y sociales que producen, sostienen y legitiman la explotación animal. No se trata únicamente de cuestionar las decisiones éticas del consumidor o las prácticas crueles de ciertos individuos, sino de analizar cómo la lógica del capital convierte los cuerpos de los animales en mercancía, al inscribirlos en circuitos de extracción, acumulación y desecho.

En este sentido, el daño, o bien el sufrimiento sistémico, permite comprender cómo ciertas prácticas —como el confinamiento masivo de animales, la destrucción de hábitats, el uso extensivo de animales en la industria farmacéutica, la cría intensiva o el comercio de especies— producen consecuencias sistemáticas y generalizadas, aun cuando no siempre sean registradas como violentas. La normalización de estas prácticas invisibiliza su capacidad destructiva, al convertirlas en externalidades funcionales a modo de producción vigente.

La categoría material de daño, entonces, apunta a las implicaciones sistémicas que la forma social vigente tiene sobre los cuerpos no humanos. Si se reconoce que el objetivo estructurante de la civilización capitalista es la maximización de ganancias, se puede afirmar que la explotación y la cosificación de seres vivos forman parte del funcionamiento regular del capital. Desde esta lógica, la destrucción ecológica y el sometimiento animal no son aberraciones morales, sino condiciones necesarias para la reproducción ampliada del capital.<sup>27</sup>

## De la crítica ética a la crítica de la forma social

Frente a la reducción eticista del problema, se vuelve urgente recuperar una crítica del capital entendido no simplemente como una economía de merca-

---

<sup>26</sup> Jatsive Minor, “Animales sacrificados, capitales acumulados”, *Estudios Sociales Contemporáneos* n.º 29 (2023).

<sup>27</sup> *Ibíd.*

do, sino como un esquema civilizatorio basado en el intercambio generalizado de mercancías. Esta forma de organización no se sustenta en la voluntad individual de los sujetos, sino en una lógica objetiva que convierte los productos del trabajo en valores de cambio, es decir, en representaciones abstractas de tiempo de trabajo socialmente necesario. En este régimen, las relaciones sociales entre personas se presentan como relaciones entre cosas, mientras que las cosas (las mercancías) parecen tener una vida social propia. Esta inversión —lo que Marx denomina el *fetichismo de la mercancía*— es el núcleo de una forma de vida regida por la mediación del valor.<sup>28</sup>

Retomando esta tradición crítica, Gerardo Ávalos Tenorio plantea que la forma-valor no solo organiza las relaciones económicas, sino que se impone como un horizonte de sentido que configura tanto la constitución psíquica como la estructuración política de los sujetos en la modernidad. En otras palabras, se trata del dominio de una abstracción real y efectiva que dicta imperativos a los individuos, los cuales deben acatarse al margen de su voluntad. De acuerdo con el capitalismo, esta lógica abstracta del valor no solo regula la producción y el intercambio, sino que penetra en lo más íntimo de la subjetividad y de la vida social, pues moldea comportamientos, deseos, fantasías y formas de organización política. En sus propias palabras: “La forma-valor significa este imperio de la abstracción real-efectiva que gobierna las acciones de los seres humanos. El valor se valoriza, se crea a sí mismo y se reproduce de modo incesante, absorbiendo el trabajo social y distribuyendo una parte del producto en la forma de dinero y con un monto variable de acuerdo con un gran número de factores”.<sup>29</sup>

En este sentido, el capital es entendido como un proceso metabólico contradictorio que articula la vida no solo de los seres humanos sino de la naturaleza en general y, dentro de ella, de los animales no humanos.<sup>30</sup> Ávalos sostiene que esta forma de civilización consiste en que las abstracciones alcanzan el estatuto de realidad; es decir, no son meras fantasías encubridoras de la dominación, sino que son las formas por las que transitan la explotación, la dominación y la exclusión.

---

<sup>28</sup> Karl Marx, *El capital: Tomo I; Crítica de la economía política* (Ciudad de México: FCE, 2014).

<sup>29</sup> Gerardo Ávalos Tenorio, *Ética y política en Karl Marx* (Ciudad de México: UAM, 2021), 130.

<sup>30</sup> Sobre la discusión marxista contemporánea en torno a la destrucción ecológica desde el capitalismo, véanse John Bellamy Foster, *La ecología de Marx: Materialismo y naturaleza* (Barcelona: El Viejo Topo, 2000); James O'Connor, *Causas naturales: Ensayos sobre marxismo ecológico* (Ciudad de México: Siglo XXI, 2001); Joel Kovel, *El enemigo de la naturaleza: ¿El fin del capitalismo o el fin del mundo?* (Buenos Aires: Asociación Civil Cultural Tesis II, 2005); Michael Löwy, *Ecosocialismo: La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista* (Buenos Aires: Herramienta / El Colectivo, 2011); Rob Wallace, *Grandes granjas, grandes gripes: Agroindustria y enfermedades infecciosas* (Madrid: Capitán Swing Libros, 2020); Kohei Saito, *La naturaleza contra el capital: El ecosocialismo de Karl Marx* (Barcelona: Bellaterra Edicions, 2022).

De esta manera, la civilización moderna capitalista se erige como una entidad simbólica e imaginaria dotada de un poder autónomo, cuya lógica se impone sobre los seres humanos concretos, así como sobre la naturaleza, y como parte de ella, los animales no humanos. En este marco, la vida social no se organiza a partir de relaciones directas entre sujetos con su entorno, sino que está mediada por abstracciones impuestas por la forma. Esta mediación no solo escinde a la población de la sociedad —al reducir a los individuos a meras unidades funcionales del intercambio—, sino que también subsume a la naturaleza y a los animales desde una racionalidad instrumental que los convierte en recursos, mercancías o medios para la acumulación de capital. De este modo, tanto las relaciones entre humanos como las que los vinculan con el mundo natural quedan determinadas por estructuras abstractas que se presentan como externas, inevitables y ajenas a la voluntad de los sujetos.

Desde esta perspectiva, no es posible comprender el sometimiento de los animales únicamente como una omisión ética, una falta de reconocimiento moral o una desviación de la empatía. Lo que está en juego no es si consideramos moralmente a los animales, sino cómo sus cuerpos son absorbidos, disociados y funcionalizados por un régimen que requiere traducir la vida en valor de cambio. Esto implica que los animales no son explotados porque se les ignore moralmente, sino porque su explotación es necesaria para reproducir la lógica del capital.

En este contexto, el daño animal no es contingente ni secundario, sino estructural y funcional: los cuerpos animales son descompuestos, reformulados y puestos a circular como mercancías vivas o muertas en cadenas globales de valor. El sistema no los ignora: los contabiliza, los optimiza, los regula, los patentó, los transforma en activos bioproductivos. De ahí que la crítica ética del *especismo* —en cualquiera de sus variantes, ya sea utilitarista, deontológica, de las virtudes, o cualquier otra— resulte insuficiente para explicar las causas profundas de la instrumentalización animal. Al permanecer en el terreno de la discriminación subjetiva, pierde la capacidad de nombrar la totalidad de relaciones sociales cosificadas que sustentan esta forma de explotación.

Marx había advertido que en el capitalismo no solo las relaciones sociales se tornan como relaciones de cosas, sino que la vida misma se subordina a las necesidades de la acumulación. Este proceso implica un fetichismo estructural: las relaciones entre personas y naturaleza aparecen como propiedades intrínsecas de las mercancías, con lo que se oculta la explotación material que las sostiene. Por ello, una crítica radical del sometimiento animal debe ir más allá de las categorías éticas, tales como reconocimiento, consideración o derechos, y centrarse en la lógica abstracta que subyace a la forma social vigente. Solo mediante una crítica a la forma-valor —es decir, a la mediación estruc-

tural que convierte toda vida en equivalente económico y naturaliza las relaciones sociales como cosas— es posible comprender por qué el sufrimiento animal no es un accidente moral, sino una necesidad funcional del capital.<sup>31</sup>

### **Forma-valor y régimen civilizatorio de daño: el sometimiento animal como condición estructural**

Una crítica de la forma-valor exige nombrar al capital no simplemente como un sistema económico, sino como una forma social totalizante que reconfigura la vida en términos de valorización. En este marco, el daño que sufren los animales no puede entenderse como una suma de decisiones individuales ni como el efecto de actitudes morales erradas. Se trata más bien de un resultado sistémico, generado por la estructura misma del proceso productivo, que opera transformando la vida en mercancía y el sufrimiento en externalidad funcional.

Desde esta perspectiva, la categoría *daño* no remite a fenómenos aislados, sino a modos normalizados de operar del capital sobre los cuerpos vivos. No son actos excepcionales, sino rutinas institucionalizadas; las prácticas de confinamiento, la mutilación sin anestesia, la alimentación forzada o la explotación reproductiva son estructuradas técnicamente por protocolos de producción y logística. Es así como el sufrimiento se vuelve tolerable, gestionable o incluso rentable. Por consiguiente, el daño apunta a la forma en que el sistema incorpora el sufrimiento como un costo necesario para producir valor: la muerte prematura, la esterilización masiva y el descarte sistemático de animales no aptos son tratados como componentes operativos del modelo económico, no solo como dilemas éticos y experimentos mentales.

En este punto es posible precisar el límite de la propuesta de Singer y del utilitarismo de las preferencias. Aunque su principio de igual consideración de intereses amplía el marco moral más allá de la especie humana, permanece anclado a una lógica de evaluación individual de acciones y consecuencias. Desde su enfoque, el problema central es que los intereses de los animales

---

<sup>31</sup> Diversos autores han mostrado que la situación contemporánea de los animales —especialmente aquellos cuya biología ha sido moldeada para ajustarse a los estándares de la productividad de la agroindustria, así como aquellos desplazados por la destrucción acelerada de los ecosistemas— no puede entenderse sin atender a la lógica expansiva del capital. Por ejemplo, Rob Wallace ha documentado cómo la agroindustria intensiva produce formas extremas de vulnerabilidad biológica y zoonótica, como resultado directo de la maximización de la rentabilidad. Y Joel Kovel ha señalado que el capitalismo convierte toda vida en un recurso explotable. Michael Löwy advierte que la devastación de la naturaleza —y con ella, la expulsión y la muerte de especies enteras— es inherente a la lógica del valor de cambio. Estas lecturas nos permiten plantear que los animales no son dañados por prejuicios morales, sino porque el capital los integra funcionalmente como fuerza productiva, materia orgánica o espacio a colonizar. Véase: Rob Wallace, *Grandes granjas, grandes gripes...*; Joel Kovel, *El enemigo de la naturaleza...*; Michael Löwy, *Ecosocialismo...*

no son debidamente ponderados en las decisiones humanas; por ello, la solución pasa por corregir sesgos morales, ajustar preferencias y adoptar prácticas compasivas o menos dañinas. Lo que esta perspectiva no alcanza a nombrar es la dimensión estructural del daño: incluso si los individuos actuaran conforme al principio de igual consideración de intereses, el sistema seguiría produciendo sufrimiento animal como una necesidad funcional.

En este sentido, la crítica aquí desarrollada desborda el horizonte de la compasión, el veganismo como elección de consumo o la reforma legal aislada. Lo que se denuncia no es únicamente el acto de hacer sufrir a los animales, sino el conjunto de condiciones estructurales que hacen posible, racional y rentable ese sufrimiento. La crítica se orienta, entonces, hacia las *condiciones de posibilidad* del sometimiento animal, las cuales están ancladas en la lógica misma de valorización que organiza la vida bajo el capital.

Lo que está en juego no es mejorar el trato hacia los animales desde un enfoque moral, sino cuestionar la forma de vida que convierte toda relación con lo vivo en una relación de dominación, extracción y valorización. Este giro implica rehusarse a moralizar el capital, como si pudiera volverse ético, y apostar por su transformación radical. Una ética con capacidad crítica no puede fundarse en la sensibilidad ni en la voluntad de los agentes individuales, sino en una lectura de las mediaciones sociales, políticas y económicas que producen el sufrimiento como mercancía.

Así, la crítica de la forma-valor no se limita a “dar voz” a los animales, sino que revela que su silenciamiento, su uso y su destrucción son formas organizadas por el modo de producción vigente, y que enfrentarlo implica también interrogar la producción de cuerpos desechables, la política alimentaria global, el modelo agroindustrial y las formas institucionalizadas de acumulación biopolítica. Solo una ética articulada en torno a la transformación de estas condiciones puede aspirar a desarmar el régimen de daño, y no simplemente a gestionarlo moralmente.

El concepto *forma-valor* “expresa sintéticamente el tipo de relación social que articula la totalidad de la sociedad en la actual fase civilizatoria. No es el Antropoceno, sino, en lo fundamental, el modo de producción capitalista de siempre lo que constituye la esencia de la forma de vida actual”.<sup>32</sup> La forma-valor es el fundamento de la existencia política de la sociedad contemporánea, es decir, que estructura las formas de vida, moldea los imaginarios, configura las relaciones sociales y da forma a las instituciones. Desde este enfoque, no estamos ante una falla ética corregible por decisiones individuales,

---

<sup>32</sup> Gerardo Ávalos Tenorio, “La lógica del Estado”, en *La lógica del Estado en condiciones históricas turbulentas: Brasil y México en la mira*, coord. por Gerardo Ávalos Tenorio y Áquilas Mendes (Ciudad de México: UAM, 2024), 62.

sino ante un proceso histórico y estructural que convierte la vida en portadora de valor de cambio.

Lo anterior se manifiesta en múltiples dimensiones de la vida animal desde el capital. La modificación genética para lograr animales más “eficientes” (más carne en menos tiempo), el uso de hormonas de crecimiento, la eliminación sistemática de animales “no productivos” (como los pollitos machos en la industria avícola), o la segmentación industrial del cuerpo (pierna, lomo, vísceras) son procesos que no responden a la ignorancia sobre la sintiencia, sino al imperativo de maximizar la acumulación de signos de valor que funcionan como poder de disposición no solamente del trabajo ajeno, también de la naturaleza en general. El animal, en este contexto, no vale porque siente, sino porque rinde y cuando deja de rendir, se desecha.

El sufrimiento, entonces, no es colateral, sino funcional. Y al ser funcional, se invisibiliza, se automatiza y se regula jurídicamente como parte del proceso productivo. El matadero, la granja industrial, el laboratorio, las fábricas de cachorros son tecnologías institucionalizadas de extracción de valor que transforman a los animales en infraestructura económica. Este régimen de producción se basa en el *daño sistémico*, una noción que permite desplazar la crítica de la intención individual a las formas de agencia colectiva y a las estructuras de poder que organizan el modo de producción capitalista.

Este planteamiento obliga a repensar también la respuesta política. No se trata de generar nuevas formas de inclusión moral de los animales por medio de derechos, protección o reconocimiento, sino de cuestionar el conjunto de relaciones sociales que hacen del sometimiento animal una necesidad estructural del capital. Ello implica confrontar la división social del trabajo, los regímenes alimentarios globales, la agricultura industrial, la biopolítica de la cría y el sacrificio, así como las cadenas globales de valor que se sostienen en cuerpos animalizados humanos y no humanos.

Por ello, la crítica no puede descansar únicamente en exhortaciones éticas o reformas normativas. Lo que se requiere es una crítica de la forma de vida capitalista, de su compulsión a producir valor sin límite, y de su capacidad para absorber, transformar y desechar toda forma viviente que no sea útil a su lógica. Solo desde una posición que articule el daño animal con las condiciones históricas y estructurales de producción puede emerger una crítica emancipadora que no quede atrapada en la moral individual ni en la lógica de la mercancía ética.

## Reflexiones finales

El presente trabajo ha partido de una revisión crítica de la propuesta ética formulada por Peter Singer en *Liberación animal*, pues destaca sus aportaciones al reconocimiento moral de los animales no humanos, pero también señala sus limitaciones ante las condiciones estructurales que configuran el sufrimiento animal en las sociedades contemporáneas. La categoría de *especismo* resulta insuficiente para explicar la inserción sistemática de los cuerpos animales en los circuitos de valorización capitalista. Al reducir la cuestión al plano de la discriminación moral, se invisibiliza el carácter estructural del daño que sufren los animales, así como su papel funcional dentro del régimen de acumulación.

En este contexto, la recuperación de la crítica de la forma-valor permite desplazar la discusión de la mera consideración moral de los animales hacia un análisis de las condiciones tanto históricas como sociales que permiten y reproducen su sometimiento. La forma-valor no es solo una categoría económica, sino un estilo de organización metabólica que abstrae, cosifica y subordina todas las formas de vida a la lógica del intercambio. En este marco, los animales no son víctimas del prejuicio, sino mercancías producidas, gestionadas y eliminadas conforme a los imperativos de rentabilidad, eficiencia y productividad.

Para dar cuenta de esta complejidad, se ha propuesto la categoría *daño* que permite pensar el sufrimiento animal como resultado de relaciones estructurales de poder y no solo como desviaciones morales. El concepto de *daño* remite a las consecuencias sistémicas del modo de producción sobre los cuerpos no humanos. Esta categoría resulta clave para evidenciar que el sufrimiento animal está inscrito en la forma social del capital, que lo necesita, lo produce y lo reproduce como parte de su funcionamiento ordinario.

En suma, una ética crítica contemporánea no puede conformarse con apelar a la sensibilidad individual ni con denunciar la discriminación por especie. Es necesario interrogar las formas históricas de organización social que hacen posible la instrumentalización sistemática de la vida animal. Solo desde una crítica profunda a la forma-valor puede abrirse el horizonte de una transformación radical que no se limite a exigir un trato más “justo” para los animales, sino que cuestione las condiciones mismas que los convierten en mercancías. Cualquier ética animal que aspire a ser emancipatoria deberá, en consecuencia, articularse con una crítica del capital.

## Bibliografía citada

- Ávalos Tenorio, Gerardo. *Ética y política en Karl Marx*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2021.
- “La lógica del Estado”. En *La lógica del Estado en condiciones históricas turbulentas: Brasil y México en la mira*. Coordinado por Gerardo Ávalos Tenorio y Áquilas Mendes, 61-98. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2024.
- Bekoff, Marc y Jessica Pierce. *Agenda para la cuestión animal: Libertad, compasión y coexistencia en la era humana*. Madrid: Akal, 2018.
- Chaparro Arenas, Sergio. “El proyecto socialista ante la cuestión de las especies y el especismo: tres posiciones en debate civilizatorio”. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales* 10, n.º 1 (2023): 116-150. <https://revistaleca.org/index.php/leca/article/view/419>
- Derrida, Jacques. *El animal que luego estoy si(gui)endo*. Madrid: Trotta, 2008.
- Donaldson, Sue y Will Kymlicka. *Zoópolis: Una revolución animalista*. Madrid: Errata Naturae, 2018.
- Foster, John Bellamy. *La ecología de Marx: Materialismo y naturaleza*. Barcelona: El Viejo Topo, 2000.
- Francione, Gary L. y Anna Charlton. *The animal rights: The abolitionist approach*. Utah: Exempla Press, 2015.
- Horta, Oscar. *Un paso adelante en defensa de los animales*. Madrid: Plaza y Valdes, 2017.
- Kovel, Joel. *El enemigo de la naturaleza: ¿El fin del capitalismo o el fin del mundo?* Buenos Aires: Asociación Civil Cultural Tesis II, 2005.
- Leyton, Fabiola. *Los animales en la bioética: Tensión en las fronteras del antropocentrismo*. Barcelona: Herder, 2019.
- Löwy, Michael. *Ecosocialismo: La alternativa radical a la catástrofe ecológica capitalista*. Buenos Aires: Herramienta / El Colectivo, 2011.
- Marx, Karl. *El capital: Tomo I; Crítica de la economía política*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- Minor, Jatsive. “Animales sacrificados, capitales acumulados”. *Estudios Sociales Contemporáneos*, n.º 29 (2023): 42-67. <https://doi.org/10.48162/rev.48.056>
- Nussbaum, Martha. *Las fronteras de la justicia: Consideraciones sobre la exclusión*. Barcelona: Paidós, 2007.
- O’Connor, James. *Causas naturales: Ensayos de marxismo ecológico*. Ciudad de México: Siglo XXI, 2001.
- Pelluchon, Corine. *Manifiesto animalista: Politizar la causa animal*. Barcelona: Reservoir Books, 2018.

- Regan, Tom. *Animal rights, human wrongs: An introduction to moral philosophy*. Oxford: Rowman and Littlefield Publishers, 2003.
- Ryder, Richard D. "Experiments on animals". En *Animals, men and morals*. Editado por Stanley Godlovitch, Roslind Godlovitch y John Harris, 41-62. Nueva York: Taplinger, 1972. <https://www.animal-rights-library.com/texts-m/ryder01.htm>
- "Speciesism again: The original leaflet". *Critical Society* 2: (2010):1-2. <https://www.manifestoantispecista.org/web/wp-content/uploads/2013/02/Speciesism-Again-the-original-leaflet-Richard-Ryder.pdf>
- Saito, Kohei. *La naturaleza contra el capital: El ecosocialismo de Karl Marx*. Barcelona: Bellaterra Edicions, 2022.
- Singer, Peter. (ed.), *Compendio de ética*. Madrid: Alianza, 1995.
- *Ética práctica*. Madrid: Akal, 2009.
- *Hegel: A very short introduction*. Oxford: Oxford University Press, 1983.
- *Liberación animal*. Madrid: Trotta, 1999.
- Wallace, Rob. *Grandes granjas, grandes gripes: Agroindustria y enfermedades infecciosas*. Madrid: Capitán Swing Libros, 2020.
- Wolf, Ursula. *Ética de la relación entre humanos y animales*. Madrid: Plaza y Valdes, 2014.